

RESOLUCIÓN N° 0078

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 15/10/14

VISTO:

El expediente 08030-0000157-6 y la necesidad de resolver acerca de la prórroga del concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir dos (2) cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo convocado por resolución 53/14, creados por ley 13.218 de la Provincia de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO:

Que, se realizó el proceso de llamado a concurso de acuerdo a lo establecido por las resoluciones N° 14/12 y N° 53/14.

Que, se hace necesaria la prórroga de la convocatoria a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir dos (02) cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo.

Que, en el primer llamado a concurso convocado por resolución N° 53/14 para cubrir dos (02) cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo, no se registraron suficiente cantidad de inscriptos para llevar adelante el correspondiente concurso, y a efectos de ampliar el espectro de posibilidades y favorecer la transparencia del concurso, resulta conveniente extender la convocatoria por otro lapso de tiempo igual.

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Prorróguese por diez (10) días hábiles, la convocatoria a concurso para cubrir dos (02) cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo (abogados), a partir de la efectiva publicación de la presente en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (www.sppdp.gob.ar).

ARTICULO 2: Establecer como requisitos de admisibilidad los fijados en el artículo 5, 6, 7 y 8 del Anexo 1 y Anexo 2 de la Resolución del Defensor Provincial N° 14/2012 . A su vez los postulantes deben reunir los perfiles requeridos para el cargo al que se presentan.

ARTICULO 3: PERFIL DE LA UNIDAD DE APOYO ZONA NORTE Y UNIDAD DE APOYO ZONA SUR

Nombre del puesto: Unidad de Apoyo (Zona Norte y Zona Sur según el caso).

Dependencia funcional: Secretario de Política Institucional.

Descripción general del puesto: El mismo se encuentra señalado en la “misión” asignada en la Resolución del Defensor Provincial N° 007/2012 y su modificatoria N° 18/2014 sobre Estructura Orgánico Funcional de la Planta Permanente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal al Secretario que a continuación se transcriben: “Coordinar la gestión de las distintas unidades técnicas funcionales de las Defensorías Regionales”.

Principales responsabilidades del puesto: El mismo se encuentra en las “funciones” atribuidas pormenorizadamente en la Resolución del Defensor Provincial N° 007/2012 y su modificatoria N°18/2014 sobre Estructura Orgánico Funcional de la Planta Permanente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal al Secretario Privado que se transcriben a continuación:

- 1) Establecer políticas y protocolos para la actuación estandarizada de las distintas unidades de apoyo regional.
- 2) Asegurar la tarea de las unidades de apoyo en todas las regionales con el objetivo de contar con los profesionales necesarios en las Defensorías Regionales.
- 3) Brindar servicio a las Defensorías Regionales que por su estructura no cuente con los profesionales necesarios.

Calificaciones educativas necesarias o deseables: Se requiere ser abogado/a, con 5 años de título habilitante, tener un elevado nivel de compromiso con el respeto de los Derechos Humanos, conocer el entorno organizacional, la normativa del sector público, la normativa del nuevo sistema procesal penal y de la gerencia pública.

Habilidades y aptitudes deseables: Ser proactivo en coordinación con las unidades de apoyo de las Defensorías Regionales, demostrar eficiencia en la gestión de documentación, estadística, organización y presentación de informes, demostrar conocimiento de manejo en los juicios, destreza en el relacionamiento con las personas privadas de libertad como con sus familiares, , demostrar interés para la toma de conocimiento por cualquier medio de personas en riesgo de ser víctimas de violencia institucional formalizando las denuncias del caso, poseer dinámica para establecer los contactos y relaciones con el Servicio Penitenciario Provincial y las distintas agencias de seguridad de la provincia, demostrar capacidad para el trabajo y coordinación interdisciplinaria. Finalmente, el postulante deberá presentar trato amable y respetuoso.

Experiencia requerida para ocupar el puesto: Cinco años en el ejercicio profesional.

Zona de residencia requerida: Su sede será la ciudad de Santa Fe para la Unidad de Apoyo Zona Norte y sede en la ciudad de Rosario para la Unidad de Apoyo Zona Sur. Sin embargo deberá tener amplia disponibilidad horaria para el cumplimiento de su función dentro del ámbito territorial de las cinco circunscripciones judiciales de la Provincia de Santa Fe (1° Santa Fe, 2° Rosario, 3° Venado Tuerto; 4° Reconquista, 5° Rafaela).

ARTICULO 4: Las inscripciones serán en el horario de 9 a 12 hs. en las sedes de la Defensoría Provincial sita en calle La Rioja 2657 de la ciudad de Santa Fe y 9 de Julio 2091 de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 5:Regístrese, comuníquese y archívese.